

NUEVAS APORTACIONES PARA LA HISTORIA DE LAS TORRES DE ALMENARA ONUBENSES

JUAN VILLEGAS MARTÍN
ANTONIO MIRA TOSCANO

JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO
UNIVERSIDAD DE HUELVA

Fecha de recepción: Septiembre 2004

Fecha de aceptación: Diciembre 2004

RESUMEN

La línea de torres de almenara levantadas en el litoral atlántico andaluz ha despertado en diversos momentos y sigue despertando hoy el interés de los estudiosos. En el caso concreto de la costa onubense, sin embargo, no han sido muchas las novedades aportadas desde la publicación de la obra, ya clásica, de Luis de Mora-Figueroa (1981). Entre los aspectos que quedan aún por dilucidar se encuentran los detalles del dilatado proceso constructivo, que conoció un momento importante hacia 1586, así como los repartimientos que se realizaron para su financiación. También es un aspecto destacable la constatación de que el circuito de torres construido entre finales del siglo XVI y principios del XVII fue más amplio del que nos ha llegado, ya que existieron atalayas que, como consecuencia sobre todo de una agresiva dinámica litoral, desaparecieron sin dejar rastro. Aparte de la desaparecida torre de El Terrón (junto al puerto del mismo nombre) y de la de Marijata (que cubría el tramo entre San Miguel de Arca de Buey y Punta Umbría), existió otra almenara, la torre de Morla, que defendía el extenso hueco entre la del Río del Oro y la de la Arenilla.

PALABRAS CLAVE

Defensas costeras, fortificaciones, torres de almenara, costa de Andalucía, corsarios.

ABSTRACT

The line of watch towers built on the Atlantic Andalusian coast line has always attracted the interest of experts. Focusing on the coast of Huelva, however, new insights on the issue have not been abundant since the publication of the classic study on the matter by Luis de Mora-Figueroa (1981). Among those aspects still to disentangle, we find those referred to the long constructive process, with its most important time circa 1586, as well as the distributions that took place to proceed to their final construction. It is a quite remarkable aspect the fact that the circuit of watch towers built between the late 16th century and the beginning of the 17th century was much more important than the one we know today. That is to say, there were towers which have now disappeared, leaving almost no trace behind, as a consequence of the changing and aggressive conditions of the coast line. Apart from the disappeared *El Terrón* watch tower (named after the port next to it) and *Marijata* watch tower (which covered the way from San Miguel de Arca de Buey to Punta Umbría), there was another tower, *Morla* watch tower, which defended the broad space between *Río del Oro* and *Arenilla* watch towers.

KEY WORDS

Coastal defence, fortifications, watch towers, Andalusian coast line, corsairs.

I.- INTRODUCCIÓN

Por los trabajos de Hipólito Sancho de Soprano (1957) y de Luis de Mora-Figueroa (1981) es bastante conocido el proceso que llevó, al inicio del último cuarto del siglo XVI, al diseño e intento de ejecución de un circuito de torres para la defensa de la costa occidental andaluza. Gracias a estas investigaciones conocemos bastante bien la visita realizada a la zona entre marzo y agosto de 1577 por el Comendador de los Hornos, Luis Bravo de Lagunas, cuyo objetivo principal fue el de ejecutar el proyecto que poco tiempo antes había decidido el Consejo de Guerra para esta porción del litoral, con la directa supervisión de Felipe II y tras una visita previa del Capitán General de la Artillería. También es sobradamente conocido el fracaso, al menos en términos de eficacia inmediata, de la misión de Bravo, dada la oposición de cabildos y señores, que se enzarzaron en un pleito con la Corona cuyo efecto fue la demora *sine die* de las construcciones.

Pero no nos detendremos aquí en esta fase inicial, en la que convendría no obstante profundizar y revisar ciertos aspectos. Dedicaremos este trabajo a ofrecer alguna explicación sobre dos momentos posteriores, también de gran interés, aunque escasamente conocidos y estudiados. El primero de ellos es la etapa que se abre hacia 1586, cuando, aún con el pleito en curso, la Corona retoma la iniciativa y envía a un juez para impulsar (y en algunos casos simplemente comenzar) las edificaciones. El segundo momento que estudiaremos nos mostrará el estado de las torres ya construidas en las primeras décadas del siglo XVII, después de las sucesivas paralizaciones y relanzamientos que conoció el proyecto en los años finales del siglo XVI. Buena parte de las páginas siguientes se basa en el análisis de dos documentos excepcionales, cuya transcripción ofrecemos como oportuno complemento y que nos proporcionan una visión más amplia y definida sobre algunas fases del proceso constructivo de las torres de almenara.

2. LA OBRA DE LAS TORRES HACIA 1584

Los años que siguen al viaje andaluz de Bravo de Lagunas, lejos de ser los del inicio de las obras, suponen el estancamiento del proyecto. Las razones de tal situación hay que buscarlas fundamentalmente en los desacuerdos sobre quiénes debían sufragar la construcción y mantenimiento de un costoso sistema defensivo del que tanto los concejos como sus señores esperaban escasos beneficios.

En estos primeros años de la década de 1580 los duques de Medina Sidonia y de Béjar, el marqués de Ayamonte y el conde de Miranda muestran una fuerte oposición al proyecto. Argumentaban que si se pretendía la defensa general del reino, el gasto de las torres debía corresponder al rey, y si no, tendrían que contribuir todas las poblaciones que pudieran beneficiarse de su existencia, por lejanas que estuvieran de la costa. Tales alegaciones derivarán en un pleito que constituirá una traba muy importante para el avance de las obras.

En 1584 tiene lugar la emisión de una serie de provisiones *"dirigidas al señor conde de Miranda, y demás señores que litigan, y contra Sevilla, y San Lúcar de Varrameda, y contra los navíos vizcaínos, asturianos y gallegos que yvan a los puertos de San Lúcar y Cádiz,*

*y contra otros consortes, para que con mucha diligencia y cuydado hizjessen edificar las torres y atalayas del Andalucía, en las partes que estavan señaladas*¹. Estas órdenes persiguen el relanzamiento del programa defensivo, pues, a pesar de que aún seguía abierto el litigio, corrían los años, seguían sucediéndose los ataques y gran parte del litoral continuaba indefenso. A todo ello hay que añadir que desde 1580 la costa occidental andaluza no era ya el confín peninsular del imperio hispano, sino que toda la costa sur de Portugal, zona especialmente vulnerable a los piratas, formaba parte del mismo y necesitaba de una vigilancia y defensa verdaderamente eficaces. En estas provisiones se establecía ya un primer criterio de repartimiento: la cuarta parte del montante de las torres sería satisfecha por los dueños y maestros de navíos vizcaínos, asturianos y gallegos, y corresponderían las otras tres cuartas partes a los señores de las tierras, a las villas del litoral y a la ciudad de Sevilla. Este criterio habrá de ser modificado más adelante.

En el curso del pleito antes citado y poco después de diciembre de 1584, se emitía un auto que venía a establecer que tocaba al rey *“la costa de las torres que hacían en su tierra y al dicho conde y duques la costa de las que hacían en sus lugares”*². En virtud de dicho auto, se ordenaba que la construcción de la torre prevista en el Río del Oro la pagaran a medias el duque de Medina Sidonia y el conde de Miranda, por estar entre los términos de Almonte y Palos. Las de Morla y Puente del Arenilla (se denomina así en el documento), situadas en término de Palos, serían costeadas por el conde de Miranda. No nos consta documentalmente la obligación de otros señores del litoral onubense, pero siguiendo este criterio hay que pensar que al marqués de Ayamonte se habrían encargado las torres previstas entre el Guadiana y El Terrón, al duque de Béjar las proyectadas entre el Piedras y Punta Umbría, y al de Medina Sidonia, como señor de Almonte, las situadas al oriente de la Torre del Río del Oro. Con todo, aún quedaban por dilucidar las responsabilidades definitivas de pago en el Consejo de Justicia, donde los nobles seguían sosteniendo que *“de la misma manera que se haze cada día en una puente o en una calçada, que aunque se aga en tierra o lugar de señorío contribuyesen en ello todos lo que reçiven utilidad y aprovechamiento”*³, así, no se debía cargar únicamente sobre sus haciendas el desembolso de las torres.

3. LA ACCIÓN DEL JUEZ GILBERTO DE BEDOYA

Hacia 1586 era evidente que la *“mucha diligencia”* solicitada en el desarrollo de las obras no se daba en la proporción deseable. Es más, a estas alturas se puede afirmar sin rodeos que el proyecto ordenado por Luis Bravo en 1577 había quedado, casi diez años después, en papel mojado, al menos en lo tocante a la costa onubense. Parecen claras las causas de este retraso: la resistencia de los grandes señores, la indefinición de

¹ A(rchivo) H(istórico) N(acional), Sección Nobleza, fondo Osuna, leg. 382, n° 41¹.

² A.H.N., Nobleza, Osuna, leg. 382, n° 41².

³ *Ibidem*.

responsabilidades derivada del curso del pleito, y también la indudable pobreza de la mayor parte de los cabildos, agobiados sus vecinos por una creciente presión fiscal⁴.

Ante esto, la Corona, dispuesta a lograr el cumplimiento de sus provisiones y a evitar cualquier nueva dilación, envía a la zona a un nuevo comisionado, en este caso el licenciado Gilberto de Bedoya, con una misión precisa: informar del estado en que se hallaban las torres, enviar relación de las rematadas y del precio de cada una de ellas, y estimar lo que costarían las restantes. Además debía repartir y cobrar el montante necesario para concluir las edificaciones proyectadas, desbloqueando así las obras, a pesar de que la resolución definitiva del pleito pudiera más tarde alterar sus disposiciones.

El licenciado Bedoya inicia su misión en 1586 y lleva a cabo un repartimiento para *“la fábrica de las torres de las Arenas Gordas, que están en términos del señor conde de Miranda, y duque de Medina Sidonia, y Béjar, y marqués de Ayamonte”*⁵. A pesar de que con anterioridad se contemplasen otros sistemas de contribución, está claro que el aplicado en 1586 es el repartimiento directo sobre los cabildos locales, los señores y otros beneficiarios de las almenaras. Años más tarde, cuando las atalayas estén ya construidas, se pondrá en marcha otro sistema contributivo, basado en un impuesto sobre el pescado capturado, que se destinará principalmente al pago del personal de vigilancia y al mantenimiento de las edificaciones. He aquí las cantidades repartidas por el licenciado Bedoya en 1586 para la edificación de las torres en la costa onubense:

Repartimiento realizado en 1586 por Gilberto de Bedoya para la edificación de las torres ⁶ (cantidades expresadas en maravedíes)	
Marques de Ayamonte	413.940
Duque de Béjar	807.375
Conde de Miranda	439.506,5
Duque de Medina Sidonia	1.986.200
Villa de Ayamonte	206.960

⁴ G. Parker estima el aumento de la presión fiscal en el 50 % entre 1556 y 1570. Después de esa fecha la subida es aún mayor. Según el mismo autor, en torno a 1589 un agricultor medio castellano estaba obligado a entregar la mitad de sus ingresos en impuestos, diezmos y tributos señoriales (PARKER, 1984: 213).

⁵ A.H.N., Nobleza, Osuna, leg. 382-41¹². Según el informe del Consejo de Guerra de 1608 (A.G.S., G.A., leg. 689, editado por L. de MORA-FIGUEROA, 1981: 111) los trabajos de Bedoya se habrían iniciado ya en 1585. En este pasaje el topónimo de Arenas Gordas está tomado en sentido extenso, pues se refiere a toda la costa entre Guadalquivir y Guadiana.

⁶ Elaboración propia a partir de A.H.N., Nobleza, Osuna, leg. 382-41¹

Villa de La Redondela	103.480
Villa de Lepe	582.980
Villa de Cartaya	239.750
Villa de Huelva	135.072
Villa de Moguer	33.765,5
Villa de Palos	33.765,5
Villa de San Juan del Puerto	46.765,5
Villa de Lucena del Condado	20.765,5
Villa de Almonte	187.000
Villa de Sanlúcar de Barrameda	200.531
Ciudad de Sevilla	2.067.468
Maestres de navíos de la Carrera de Indias	600.825,5
Pescadores y mareantes de la costa de las Arenas Gordas	456.000

Suponen estos datos un gasto total previsto algo superior a los ocho millones y medio de maravedís, de los cuales habría de ser asumido por las villas el 44,87%, frente al 42,42% que desembolsarían los señores territoriales y el 12,29 % que tocaba a los pescadores y a los navíos de Indias. A pesar de la pobreza de las villas costeras y del más que discutible beneficio que algunas de ellas recibirían de las torres, los vecinos iban a tener que soportar una fuerte carga económica.

Para realizar los pagos las villas recurrieron en muchos casos al arrendamiento y explotación de los terrenos o bienes comunales, procedimiento que queda constatado en el caso de Cartaya, donde se afrontó parte del repartimiento con la venta de la hierba de la dehesa de Mogaya⁷. Pero hubo villas que no disponían de bienes suficientes para responder a la cantidad repartida. En tal situación se vio Ayamonte, cuyo cabildo decía estar *“ynposibilitado de hazer y cunplir lo mandado por el dicho juez, pues es notorio que no tiene propios, rentas, baldíos, dehesas ni otros provechamientos que poder vender, enajenar, atributar...”*⁸. Ante la obligación ineludible del pago, castigado su incumplimiento incluso con la prisión de los capitulares, los de Ayamonte tuvieron que recurrir a un préstamo proporcionado

⁷ Archivo Municipal de Cartaya, leg. 733.

⁸ Archivo Municipal de Ayamonte, leg. 2, Acta Capitular de 6-5-1586.

por particulares adinerados que, previa designación por el concejo, debían colaborar, de buen grado o *“conpeliéndoles si necesario fuere”*. Naturalmente, la devolución de estos préstamos se convertiría bien pronto en asunto de todos los vecinos de Ayamonte, quienes, en agosto de 1586, habrían de decidir en cabildo abierto si los devolverían por repartimiento directo sobre cada vecino o estableciendo impuestos a escala local sobre algunos productos. En cualquier caso, la construcción de las torres conllevaba una presión directa y contundente sobre la economía de los vecinos.

El juez Gilberto de Bedoya también elaboró el repartimiento para las torres del litoral entre Sanlúcar y Gibraltar, incluyendo en él a los duques de Medinaceli, de Medina Sidonia y de Alcalá, a la ciudad de Cádiz, a los navíos que comerciaban en la zona y a las villas de Puerto Real, El Puerto de Santa María y Vejer. Al contrario que en el caso onubense, dispuso que fuesen los señores quienes soportasen la mayor parte de la inversión (un 77,27 %), mientras que los cabildos locales citados pagarían el 19,61 % del gasto total y los mareantes (de nuevo se menciona expresamente a los de Vizcaya, Asturias y Galicia) el 2,82 %. Las almenaras gaditanas iban a costar, a la vista del repartimiento, casi ocho millones y medio de maravedíes. Es un poco menos de lo previsto para la costa onubense, aunque hay que advertir que una parte de este litoral era tierra realenga (toda la costa de Gibraltar), y sus torres y costes no se reflejan en esta documentación. El montante completo de ambos repartimientos, el onubense y el gaditano, ascendía a 17 *“quentos”* y 547.502 maravedíes ⁹.

Como no podía ser de otra manera en un asunto con tantos puntos de vista como intereses implicados, el repartimiento encontró fuerte oposición de las partes. En especial se sintieron agraviadas las villas de la costa onubense: al menos seis de ellas decidieron elevar su protesta común y organizada. El 10 de marzo de 1586 el cabildo de Moguer ya había enviado aviso al de Gibraleón manifestándole su intención de apelar contra el repartimiento *“de las torres que se van haciendo en esta costa por el licenciado Gilberto de Bedoya, juez comisario de Su Magestad para el dicho efeto”*¹⁰. Y para ello le proponía que, junto a los de Palos, San Juan del Puerto, Huelva y Cartaya, con los que ya se había contactado, *“se juntasen de un acuerdo”* y comisionasen a un regidor de Moguer para que *“fuese a hacer contradición del repartimiento y agraviarse dél”*. Una séptima villa, Ayamonte, parece seguir también apelación en la corte contra este repartimiento¹¹. Las alegaciones, como era de esperar, se basaban en los argumentos habituales: lejos de beneficiar en exclusiva a las villas que soportaban su coste, la construcción de las torres supondría un aprovechamiento común para gran parte del reino y, en particular, para toda Extremadura y Andalucía, donde se consumía el pescado capturado en este litoral. Resulta muy curiosa la participación del cabildo de Gibraleón

⁹ Ésta es la cifra expresada literalmente en el documento de A.H.N., Nobleza, Osuna, leg. 382-41¹. Sin embargo, de la suma de las cantidades parciales relacionadas en el mismo resulta una cifra algo inferior (17.067.154,50 maravedíes). Desconocemos el motivo de este desfase, aunque pensamos que cabe la posibilidad de que falte alguna villa en el documento. En este sentido, es muy llamativa la ausencia de Gibraleón, y tal vez la de San Miguel de Arca de Buey, villas con términos bañados por el océano.

¹⁰ A(rchivo) M(unicipal) de G(ibráleón), leg. 2, Acta Capitular de 10-3-1586.

¹¹ A.M.A., leg. 2, Acta Capitular de 6-5-1586.

en estas acciones, ya que no se encuentra entre los lugares obligados a contribuir en el repartimiento. Desde luego, no parece que pueda explicarse esta ausencia si no es por olvido o error. Sin embargo, queda claro que los propios capitulares olontenses esperaban una pronta y segura inclusión de su villa entre las obligadas a contribuir, ya que, como indican expresamente, se encuentran sus términos *"muy vecinos a la playa y mar"*¹². Por este motivo la villa de Gibraleón acuerda su participación en la apelación y decide enviar a sus representantes a la reunión donde se habría de materializar la referida junta de las villas.

No conocemos suficientemente el resultado de estas acciones, pero no parece que tuvieran las consecuencias deseadas por los cabildos. Bien al contrario, la respuesta de Bedoya y sus funcionarios debió ser expeditiva, pues *"sin embargo de las apelaciones y protestaciones que los consejos de Cartaya, Moguer y otros an ynterpuesto ante el dicho juez de comisión"*¹³, éste ha ejecutado contra ellos un mandamiento en virtud del cual *"tiene prezos a los dichos consejos"*. Por su parte, los regidores de Ayamonte decidieron pagar para evitar la amenaza de prisión, sin perjuicio de continuar su apelación en la corte.

De todas formas, el juez de las torres habría de permanecer poco tiempo al cargo de su comisión. *"En primero de junio de 1587 años, por mandado del Consejo, dio su cuenta el dicho licenciado Bedoya de lo repartido, cobrado y gastado"*¹⁴. Hasta ese momento se habían cobrado las cantidades repartidas y el juez había impulsado unas obras poco o casi nada avanzadas antes de su llegada. Afortunadamente es posible hacer un balance bastante completo de la acción de Bedoya gracias a un interesantísimo documento: la *"Relación del estado en que el licenciado Jilbert de Vedoya dexó las torres de la costa del Andalucía y de lo que se a gastado en ellas"*¹⁵. No está fechado, pero corresponde con seguridad al momento del cese de la actividad de este juez, ocurrido, como ya se ha indicado, en junio de 1587, y a la justificación y rendición de cuentas de sus actuaciones. La existencia de tan notable testimonio fue apuntada, para el caso de Tarifa, por Juan Antonio Patrón Sandoval en un revelador artículo dedicado a los fondos documentales sobre la defensa de aquella ciudad (PATRÓN, 1999). Su consulta nos mostró el enorme interés que tenía también para las torres de almenara de nuestra costa. A continuación analizaremos pormenorizadamente el estado constructivo que queda reflejado en esta relación.

Se aprecia en primer lugar que la intervención de Gilberto de Bedoya había comenzado por la costa gaditana, continuando hacia poniente, lo que determina que se ocupara antes de aquellas torres, que son precisamente las que presentan en 1587 un estado más avanzado. Resulta significativo que se indique expresamente que las almenaras previstas en El Terrón y Vaciatalegas no se habían llegado siquiera a empezar *"por ser las postreras"*. Queda claro que el juez de las torres interrumpió sus trabajos de

¹² A.M.G., leg. 2, Acta Capitular de 10-3-1586.

¹³ A.M.A., leg. 2, Acta Capitular de 6-5-1586.

¹⁴ A.H.N., Nobleza, Osuna, leg. 382, n. 41'.

¹⁵ Biblioteca Francisco de Zabálburu, Colección Altamira, caja 159, D-115. Ofrecemos la transcripción de este documento al final del artículo (documento 1).

forma inesperada y dejó inconclusa su misión. Por ello sólo podía registrarse un pobre balance de atalayas acabadas, sobre todo en la costa más occidental.

El licenciado Bedoya había terminado en la fecha tres almenaras en la costa de Tarifa (*Guadamesí, la Isla y Clavos de Plata*), otra en Vejer (*la Tembladera*), y había acabado prácticamente la de *Santa Catalina*, en El Puerto de Santa María. Las cinco estaban situadas en términos de señorío. A éstas hay que añadir las cuatro torres que concluyó en Gibraltar, dentro del dominio de realengo, y que, aunque no figuran en esta relación, quedan recogidas en el informe del Consejo de Guerra de 31 de julio de 1608¹⁶.

Este panorama de obras acabadas en el litoral de Cádiz, contrasta vivamente con la realidad de la costa onubense. Cruzando el Guadalquivir nos encontramos con la torre de Modolón, inconclusa a pesar de su gran importancia estratégica. Se habían levantado "*quarenta y quatro quartas de alto*", incluyendo el cimientto. Ello la convertía en una de las torres onubenses con mayor altura edificada en aquellos momentos. También se encontraba en obras la torre de la Cruz de Zalabar, aunque en ésta se había detectado un fraude y se había ordenado la demolición y reconstrucción de lo fabricado.

Absolutamente nada se había hecho en el tramo central de las Arenas Gordas, lugar que se reconoce en la relación como "*lo más peligroso de toda la costa y adonde acuden los moros muy de bordinario y con la mesma livertad que en Bervería*". Estaban sin tocar siquiera las torres previstas en Carbonero, La Higuera y el Horado¹⁷. Dos factores parecen haber conducido a esta situación: el temor de los constructores a trabajar en una zona tan expuesta al peligro corsario y las dificultades financieras derivadas de la pobreza de la zona. De hecho, la edificación de estas tres torres y la de Zalabar, ubicadas en término de Almonte, recaía principalmente sobre los vecinos de dicha villa y los pescadores de su costa, lo que suponía una pesada carga económica, como ya se apuntaba en época del Comendador Bravo de Lagunas.

Tampoco estaba siquiera empezada la torre del Río del Oro, sobre cuya ubicación existía cierta controversia, ya que debía situarse en el límite de los términos de Almonte y Palos. Por la anotación marginal del documento sabemos que se había decretado recientemente que la costearan a medias el duque de Medina Sidonia y el conde de Miranda, señores de las dos villas limítrofes. Al parecer lo único que se había hecho hasta la fecha era el acopio de piedras para la construcción.

Más hacia poniente y dentro del término de Palos se habían iniciado ya las obras de dos torres: las llamadas de Mazagón y de Morla. Ambas pueden identificarse con las dos atalayas que, en época de Bravo de Lagunas, se proyectaron entre el Río del Oro y la Punta de la Arenilla¹⁸. La de Mazagón es probablemente la que se aconsejaba hacer poco después en el sitio llamado de Julianejo¹⁹. En la fecha en que Bedoya

¹⁶ Archivo G(eneral) de S(imancas), G(uerra) A(ntigua), leg. 689 (MORA-FIGUEROA, 1981: 111).

¹⁷ El lugar así llamado debe corresponder aproximadamente con la zona actual del Asperillo. Creemos que el topónimo puede relacionarse con oquedades labradas por el mar sobre los barrancos costeros.

¹⁸ A.G.S., G.A., leg. 83-155 (MORA-FIGUEROA, 1981: 100).

¹⁹ Así se deduce de la "*Relación de las torres que paresçe aver menester en la costa desde Sant Lúcar hasta el cabo de Santa María que es a poniente de Faro*" (A.G.S., G.A., leg. 155-10, editado por L. de MORA-FIGUEROA, 1981: 89). Para este documento, sin fecha, se ha propuesto la de la primavera de 1577; sin embargo la

abandona las edificaciones sólo se había cavado la zanja de cimentación de esta última. Sin embargo, la torre de Morla estaba más avanzada: se habían labrado sus cimientos (de cuatro varas) y el muro alcanzaba ya tres varas sobre el nivel del suelo. Además, se había depositado *“al pie de entranbas mucha cantidad de materiales y sacada la piedra que necesaria para ambas...”*

Sorprendentemente la torre de la Arenilla ni siquiera se menciona en el documento. A pesar de ser uno de los emplazamientos previstos desde antiguo y de haberse determinado en 1584 la obligación del señor de Palos de construirla, parece que nada se había hecho. Cabe la posibilidad de que se hubiera descartado provisionalmente su edificación. De hecho, aún no habían comenzado las obras de ninguna de las torres destinadas a controlar el estuario de los ríos Tinto y Odiel. Sabemos que en julio de 1586 los cabildos de Palos, Huelva y Gibraleón habían acudido al Consejo de Guerra para resolver sus diferencias sobre dónde debían realizarse las construcciones²⁰, y que el rey había ordenado que se paralizara la construcción de la torre prevista en la Cascajera (isla de Saltés) hasta que se ordenase otra cosa. La participación del cabildo palermo en este asunto sugiere que una de las posibilidades en juego sería la de edificar en la Punta de la Arenilla, como finalmente se hizo pocos años después. Intervinieron en la cuestión el duque de Medina Sidonia y Pedro de Villavicencio, juez por Su Majestad *“en lo tocante a la torre de la Cascajera”*. En agosto de 1586 este juez, específicamente destinado al asunto, realizaba averiguaciones en la villa de Huelva y citaba allí al cabildo de Gibraleón para decidir si habría de construirse una torre en la Cascajera o en Punta Umbría²¹. Lo cierto es que, en el momento de la retirada de Gilberto de Bedoya, no se había iniciado ninguna edificación en este punto tan estratégico de la costa.

Sin embargo, sí habían comenzado las obras en las dos almenaras centrales del litoral del marquesado de Gibraleón: las torres de Portechón y Marijata. La de Portechón, cercana a la laguna de El Portil, tenía abierta las zanjas de cimentación a una profundidad de cinco varas y media. La de Marijata, próxima a la anterior por poniente, además de tener labrado su cimiento de cuatro varas, levantaba ya cinco cuartas sobre el suelo. Para las dos torres se había hecho acopio de bastante material, que se encontraba a pie de obra. No hay referencias en el documento al castillo de San Miguel ni a ninguna otra fortificación en la orilla izquierda de la desembocadura del Piedras. Probablemente, si se estaba haciendo alguna obra en el castillo era de la sola incumbencia del duque de Béjar.

Sólo una atalaya había sido iniciada por estas fechas en el señorío de Ayamonte: la de Sierra Bermeja. Esta torre, que es la que conocemos hoy como del Catalán, en la costa de Lepe, estaba a *“veynete pies subida de alto sobre la haz de la tierra y de hondo debaxo de tierra quatro varas y ochava”*. Tal afirmación plantea un interesante dilema: en otro documento, fechable en los últimos años del siglo XVI, se afirma que la torre de Sierra Bermeja,

inclusión de parte del litoral portugués nos lleva a un momento posterior a la anexión de este reino por la corona castellana. Creemos que esta relación pudo ser elaborada en torno a 1582 ó 1583.

²⁰ A.G.S., G.A, leg. 208, 42.

²¹ A.M.G., leg. 2, Acta Capitular de 8-8-1586 .

que ya estaba por entonces acabada a sesenta pies de alto, “se labró sobre cimientos de otra torre antigua”²². La misma idea transmite el documento de 1618 que examinaremos más adelante. Sin embargo, la relación de época de Bedoya, con sus detalles sobre la medida del cimiento, parece hablar de una atalaya de nueva construcción. A la vista de los datos no nos es posible decantarnos por una u otra posibilidad, por lo que habrá que esperar que nuevos documentos aporten más luz sobre el asunto.

Por lo que respecta a las demás construcciones previstas en los dominios del marqués de Ayamonte, ya hemos apuntado que, probablemente por falta de tiempo y por lo inesperado del regreso del juez a la corte, no se tocaron siquiera las torres de “*Baía Talegas*” y la llamada “*Baía Terrón*” (curiosa denominación con que se alude a la torre de El Terrón). Pero tal vez lo más llamativo es que no se mencione siquiera la torre de Canela, a pesar de tratarse de una zona de la máxima importancia estratégica. De hecho, el 6 de mayo de 1586 el cabildo de Ayamonte declara haber sido requerido únicamente para “*la contribuyssión de la fábrica de las torres de Sierra Bermeja (sic) y Vaxiatalegas*”²³. Sin embargo, tres meses más tarde va a ser el propio cabildo el que proponga que se cambie la ubicación de una torre (seguramente la prevista en Vaciatalegas) hasta el lugar llamado de los dos pinos (que parece ser Canela)²⁴. Tal vez estos titubeos retrasaron la construcción de una torre en la barra del Guadiana, que no parece contar para el licenciado Bedoya.

A la vista de todo esto, y si hacemos excepción de su etapa gaditana, pobre es el balance que procede hacer de la actuación de Bedoya. En toda la costa onubense no se había concluido ni una sola de las torres y no pueden adjudicarse a su acción, interrumpida desde luego en una fase de gran actividad, más que unos 15 metros de muro en altura repartidos entre cinco edificaciones (Modolón, Zalabar, Morla, Marijata y Sierra Bermeja), así como unas pocas zanjas de cimentación y la provisión de materiales para algunas de las atalayas (*Figura 1*).

²² A.H.N., Nobleza, Osuna, leg. 382, n. 41¹. El documento es necesariamente posterior a 1590 y muy posiblemente también posterior a 1596.

²³ A.M.A., leg. 2, Acta Capitular de 6-5-1586.

²⁴ A.M.A., leg. 2, Acta Capitular de 8-8-1586.

Resumen de lo edificado al abandonar las obras el licenciado Gilberto de Bedoya (1587) ²⁵ (cantidades expresadas en metros)			
Torre	Cimiento construido	Altura de muro construido	Total construido
Modolón	Sólo se expresa el total construido.		8,80
Zalabar	Lo edificado debe ser demolido.		
Mazagón	Realizada sólo la zanja de cimentación.		
Morla	3,34	2,50	5,84
Portechón	Realizada sólo la zanja de cimentación a 4,60 metros.		
Marijata	3,34	1,00	4,34
Sierra Bermeja	3,45	5,60	9,05

A este escaso bagaje contribuyó no sólo el cese de su actividad, causado especialmente por la presión señorial, sino también la incompetencia o el fraude contra el que tuvo que luchar el licenciado en varias ocasiones. Así fue en el caso de una torre de la costa gaditana, la de la Tembladera, en Vejer, de la que se cayó un trozo estando ya acabada. Tras las averiguaciones del juez se determinó haber ocurrido esto *“por mala fábrica y peor traça”*, con el agravante de que la había diseñado Juan Pedro Libadot, reputado ingeniero que unos años antes parece haber sido nombrado para trazar las torres andaluzas junto a Luis Bravo de Lagunas²⁶. Tanto el ingeniero como los maestros constructores y los fiadores sufrieron por estos incidentes el embargo de sus bienes e incluso la prisión.

Similar situación se produjo en las obras de la torre de Zalabar, a cargo nada menos que del Maestro Mayor de obras del duque de Medina Sidonia, quien, *“por aver hecho falsedades en ellas”* fue condenado por Bedoya *“en vergüença pública”*. De las diligencias del

²⁵ Elaboración propia a partir de la “Relación del estado en que el licenciado...” (Biblioteca Francisco de Zabálburu, Colección Altamira, caja 159, D-115). Para facilitar la comprensión, y con carácter orientativo, hemos convertido a metros las diversas medidas que aparecen en el documento, utilizando para ello el siguiente criterio: una vara, 0,8359 metros; una cuarta, 0,20 metros; un pie, 0,28 metros. En el caso de la torre de Morla, la medida del cimiento incluye la zapata.

²⁶ Según el Consejo de Guerra (Informe de 31-7-1608 en A.G.S., G.A., leg. 689, reproducido por L. de MORA-FIGUEROA, 1981: 111), Juan Pedro Libadot era el ingeniero encargado de acompañar a Bravo en 1577 para realizar la traza de las torres. Pero en realidad la gran mayoría de ellas, y desde luego todas las onubenses, fueron trazadas por Juan Ambrosio Malgrá, Maestro Mayor de las obras de Granada. Según Ángel J. SÁEZ (2003: 206), Libadot desarrollaría en 1588 (después de la marcha de Bedoya) la función de ingeniero de las torres de Andalucía.

juez se concluía que *“lo labrado en la torre de Zalavar hera todo falso”* y de tal dimensión debían ser las deficiencias constructivas que se estimaba que *“no se podía proseguir”*. La condena obligaba al maestro a derribar lo edificado y a rehacerlo a su costa, además de devolver una suma de dinero que había percibido indebidamente. Como queda patente, el juez parecía actuar recta y eficazmente. No en vano su acción corresponde a un momento claro de afirmación del poder regio en el sometimiento y control de los intereses señoriales para asegurar el cumplimiento de las disposiciones reales. Sin embargo, teniendo en cuenta la posición del maestro condenado, importante cargo en una de las casas nobiliarias de mayor influencia, parece claro que Gilberto de Bedoya empezaba a pisar un terreno tan movedizo como las arenas sobre las que se levantaban algunas de sus torres²⁷. Probablemente este episodio, y tal vez otros similares, contribuyeron a avivar las presiones con que los señores acabaron dando al traste con la misión del juez de las torres en junio de 1587.

También se pueden obtener del documento que analizamos algunos datos sobre los procedimientos utilizados en la construcción de las almenaras. Parece que las obras, tras ser pregonadas, se adjudicaron en la mayor parte de los casos a destajo, rematándose en una serie de maestros que presentaron sus posturas. Para la zona de mayor inseguridad, las Arenas Gordas, no se encontraron postores, por lo que se contemplaba la posibilidad del procedimiento de jornal. Sin embargo, no se pudo llevar a cabo por falta de financiación. Conocemos el nombre de dos de los maestros encargados de las torres onubenses. Uno es el ya citado Maestro Mayor de las obras del duque de Medina Sidonia, llamado Juan Cordero, que construía las torres de Modolón y Zalabar. El otro es un Luis de Montalvo o de Montalbán que se había hecho cargo de las de Sierra Bermeja, Marijata y Portechón. Este último maestro parece haber gozado de cierta fama, al menos si tenemos en cuenta que diez años antes, cuando Bravo de Lagunas se desesperaba aguardando la llegada del ingeniero Malgrá, llegó a proponer que se buscara a Montalbán para reemplazarlo, por ser *“un hombre plático y maestro de cantería”* y por la *“mucho avilidad que tenía en lo que toca a esto de torres y otras cosas semejantes”*²⁸.

A pesar de lo poco de lo edificado, también podemos extraer algunas ideas sobre las características de las construcciones que se estaban levantando. Como media parecen haberse tomado las cuatro varas de cimiento de las torres de Morla y Marijata. Algo más tenía la de Sierra Bermeja (*“cuatro varas y ochava”*), y cinco varas y media de profundidad presentaba la zanja cavada para la torre de Portechón, que suponemos en terreno más bajo y arenoso, lo que justificaría una mayor cimentación. En una de las torres se habla de una zapata. Esta estructura, prolongación de la cimentación

²⁷ Hay que recordar que el duque de Medina Sidonia desempeñó por aquellos años algunos de los más importantes cargos del reino. Fue Capitán General de la Costa de Andalucía y después Capitán General del Mar Océano. Incluso llegó a mandar la tristemente célebre “Armada Invencible”, que en mayo de 1588 partiría de Lisboa dispuesta a invadir Inglaterra.

²⁸ A.G.S., G.A., leg. 83, 45 (MORA-FIGUEROA, 1981: 88). En esta carta, de 4 de abril de 1577, se afirma que Luis de Montalbán era el autor de una relación de las torres que habría que hacer en Sanlúcar, las Arenas Gordas y el Río del Oro, es decir, en los dominios del duque de Medina Sidonia. No conocemos tal relación, que estimamos vinculada posiblemente a los trabajos de Francés de Álava.

sobre el nivel de la tierra y base del muro, fue un elemento habitual en muchas de las torres. En cuanto a los muros, el documento sólo es demostrativo de lo poco que se llevaba labrado. Capítulo importante era el de la conducción de los materiales para la construcción, que se encontraban en muchos casos ya al pie de las obras. A la vista del documento, el transporte era en ocasiones una dificultad notable, como se aprecia en el caso de Punta Umbría y la isla de Saltés.

Por lo que se refiere al capítulo económico, en junio de 1587 ya se habían realizado los correspondientes cobros: *“Todo lo que se gastó en la fábrica destas torres y en los salarios de los ministros y en otras costas se cobró por repartimiento que se hizo a los navíos y mercaderías que acudieron a aquella costa y algunos lugares della y personas particulares”*. En esta fecha el licenciado Bedoya había invertido en las torres onubenses la cantidad de 4.816.160 maravedíes, en contraste con los 8.856.513 invertidos en Cádiz²⁹. Mientras que esta última cantidad supera el total repartido en el litoral gaditano el año anterior, la de la costa de Huelva es sólo poco más de la mitad de lo repartido en aquella fecha. El total gastado en ambos sectores (13.672.673 maravedíes) se aproximó bastante a los 17.547.502 previstos por Bedoya. Pero está claro que la perjudicada fue la costa onubense, como muestra el estado de las construcciones ya comentado. Es muy posible que, a pesar de la interrupción de las obras, muchas de las cantidades repartidas, si no todas, hubieran sido ya cobradas, con el consiguiente quebranto para los contribuyentes, que pudieron quedarse con el desembolso hecho y sin las torres. Hay que apuntar que gran parte de las inversiones ya realizadas se perdieron en los años siguientes, como explicaremos más adelante.

Resumen de lo gastado en las almenaras en 1587 ³⁰ (cantidades expresadas en maravedíes)	
Torres	Cantidad invertida
Modolón / Zalabar	1.844.389
Río del Oro	302.232
Mazagón / Morla	1.078.741
Portechón / Marijata / Sierra Bermeja	1.590.798
Total invertido	4.816.160

Hasta aquí el estado de cosas que se deduce del documento que venimos estudiando, fruto de uno de los momentos de impulso de un proyecto que, como hemos visto, avanzaba plagado de dificultades. Unos años después, ya en la década de los

²⁹ Se excluyen siempre de estas cantidades las torres de Gibraltar, levantadas en territorio de realengo.

³⁰ Elaboración propia a partir de la *“Relación del estado en que el licenciado...”* (Biblioteca Francisco de Zabálburu, Colección Altamira, caja 159, D-115).

90, los señores continuaban pleiteando para intentar evitar el gasto de algunas de las atalayas, ejerciendo así una fuerte reacción contra los designios de la Corona. Uno de los documentos incluidos en estas acciones legales contiene una descripción de lo que, según los letrados de los señores, había edificado el juez Bedoya antes de su partida en 1587. El texto tiene interés, principalmente por darnos otra visión de los hechos, más cercana a los intereses de los nobles litigantes, aunque sólo nos ilustra sobre una parte de las edificaciones. Según el documento, en la costa de Arenas Gordas, Bedoya

labró la torre de Morla, y sacóla diez varas sobre la superficie de la tierra, y por ser mal situada la dicha torre, estando en esta altura la anegó la mar, se perdió la fábrica y material. Hase de volver a hazer en otro sitio que llama el Pino las Guardas.

En las torres de Modolón, y Cruz de Salavar, gastó un quento y seiscientas y sesenta y siete mil quinientas y noventa y un maravedís, demás de otros gastos nenudos (sic) en poca cantidad. Lo que gastó en estas dos torres se perdió, porque lo anegó y consumió la mar, y se ha ordenado que estas dos torres no se labren por no ser necesarias.

Más, gastó en sacar cierta piedra que descubrió la mar en el Río del Oro, treynta y dos mil y dozientas y treynta y dos maravedís.³¹

Estas palabras, redactadas unos años después de la actuación de Bedoya, permiten hacer algunas consideraciones e introducir algunos elementos nuevos. En primer lugar, coinciden básicamente los datos económicos aportados por ambas fuentes para las torres de Zalabar y Modolón. Los 1.667.591 maravedíes indicados bien pudieron llegar con la adición de los “*gastos menudos*” que se citan a los 1.844.389 expresados en la relación de época de Bedoya. En cuanto al importe por sacar la piedra en el Río del Oro, parece que la cifra correcta son los 302.232 maravedíes de la relación, existiendo seguramente un error, ya que los 32.232 que aparecen en este segundo texto no benefician a los señores. Sin embargo, las diez varas sobre la superficie que se mencionan para la torre de Morla parecen una exageración partidaria, a no ser que la obra de dicha torre hubiese sido continuada por el conde de Miranda en los años siguientes a la partida del juez de las torres, lo que no creemos probable.

Además, el texto precedente aporta explicaciones sobre lo que ocurrió en la década siguiente a la marcha de Bedoya. Por lo visto, en muchas de las construcciones se registraron graves problemas que causaron el deterioro de las obras, así como importantes pérdidas de materiales. Si creemos estas alegaciones de los señores, el mar habría destruido todo lo edificado en las torres de Modolón, Zalabar y Morla. Puede decirse por lo tanto que la mayor parte de lo iniciado por Bedoya en el litoral onubense se perdió. El motivo principal fue, sin duda, el inadecuado emplazamiento de las torres. Es evidente que la extrema movilidad de la línea costera no fue tomada en cuenta al diseñar el sistema defensivo. Conviene recordar que éste era un argumento frecuente en las alegaciones de señores y concejos ya desde los primeros momentos.

³¹ A.H.N., Nobleza, Osuna, leg. 382 n. 41'.

Siguiendo la versión de los señores parece que, tras las destrucciones mencionadas, se plantearon algunas modificaciones al proyecto, buscando una nueva ubicación para la torre de Morla³² y desestimando la necesidad de reconstruir Modolón y Zalabar. Sin embargo, por la evidencia de lo realizado posteriormente, queda demostrado que la necesidad de las citadas torres fue reconsiderada y se procedió a su reedificación.

Indudablemente la etapa transcurrida entre 1586 y 1587 debe considerarse uno de los momentos importantes para el proyecto de las torres, que había quedado verdaderamente estancado en los años posteriores a la célebre visita de Luis Bravo. Es una etapa en la que la acción del rey y de sus consejos impulsa con claridad las construcciones, por encima de los intereses de los señores, dueños de la mayor parte del litoral. Pero, tras la inesperada interrupción de la labor del juez Gilberto de Bedoya, la situación vuelve de nuevo a estancarse durante algunos años.

4. ¿QUÉ ESTABA CONSTRUIDO EN 1618?

Habrá que esperar a las nuevas acciones emprendidas en 1590 por la Corona para ver cómo la construcción de las torres de almenara onubenses registra un nuevo empuje, ahora mucho más determinante. Corresponde a estos años la actuación de un nuevo juez comisionado al efecto, Fernando Álvarez de Bohórquez, que volverá a reactivar las construcciones hasta dejarlas en el estado en que las encontramos en el conocido informe del Consejo de Guerra de 1608. Abordaremos esta fase, de gran interés, en un próximo trabajo. Por el momento nos contentaremos con dar un salto temporal para ir a buscar el otro documento al que hacíamos referencia al principio: el que nos permite saber, con bastante detalle, qué había sido de todo lo anterior unas décadas después, cuando, en mayo de 1618, el capitán Cristóbal Mexía Bocanegra componía su *“Relación del estado que tienen las torres de la costa de Andalucía y lo que será menester para su defensa”*³³. Este documento ha sido estudiado por Alicia Cámara y Ángel J. Sáez en sus respectivos trabajos sobre las almenaras del litoral andaluz (CÁMARA, 1990: 68) y de la costa de Tarifa (SÁEZ, 1996-2003), ambos de gran valor documental para la investigación del tema que tratamos. La interpretación a escala local de la citada relación revela interesantes datos sobre el estado de las torres de almenara onubenses en estas fechas.

Dos son las preocupaciones del capitán Mexía Bocanegra en su visita: el estado constructivo y las dotaciones artilleras de cada una de las torres. En cuanto al primer aspecto, el circuito defensivo presenta ya un estado bastante completo en 1618 y las torres que cita, con una única excepción, son atalayas completamente terminadas. Trece torres vigilan el litoral onubense, en contraste con las diez que han llegado (enteras o arruinadas) hasta nuestros días. Además, el visitador considera como elementos integrantes del sistema de defensa costera el castillo de San Miguel Arca de Buey y dos baluartes situados en la villa de Ayamonte. En lo referente a la artillería,

³² El topónimo *“Pino de las Guardas”*, emplazamiento elegido para la reedificación, habla por sí solo de la funcionalidad previa del lugar.

³³ A.G.S., G.A., Guerra y Marina, leg. 819. Transcribimos el texto al final del artículo (documento 2).

las torres presentaban aún una deficitaria dotación (hay que recordar que en 1608 sólo había cañones en la torre del Río del Oro), por lo que el visitador detalla lo que sería necesario *“para que queden en toda defenssa”*.

Veamos en primer lugar cuáles eran en 1618 las torres existentes y los demás elementos defensivos implicados, según el documento, en la protección del arco litoral que se extiende entre los ríos Guadiana y Guadalquivir (*Figura 2*).

En el extremo occidental, Ayamonte ofrecía un doble flanco que precisaba vigilancia y defensa: la orilla interior del Guadiana, con sus esteros, y la costa de la isla de Canela. En el primer frente, Mexía, a quien Ayamonte le parecía una *“villa muy flaca”*, desdeña su castillo porque considera que *“está muy desbiado y no hes de consideración”*. La fortaleza debía ofrecer todavía un aspecto medieval, ya que aún no había sufrido las intensas modificaciones realizadas desde 1640, a raíz de la guerra con Portugal (DUCLOS, 2002: 78; CARRIAZO, 2005). En cambio, el visitador refleja la existencia de dos baluartes en la población, *“el uno bueno y el otro pequeño”*. Debe tratarse de las baterías de las Angustias y de Buscarruidos (ARROYO, 2000 y 2003)³⁴. Sabemos que en 1592 el marqués ordenaba al cabildo levantar tres baluartes, *“uno en la plasa de Pedro de Samora y otro en la punta de maestro Pedro y otro en la punta de la Ribera”*³⁵. Este último podría referirse a un proyecto de ampliación del ya existente de las Angustias. Hay que destacar que la construcción y mantenimiento de estas defensas corresponde a la iniciativa señorial, en contraposición con la clara impronta real que caracteriza la edificación de las torres de almenara.

Más al sur, la orilla a mar abierto era vigilada por la torre del Pino de la Canela, junto a la desembocadura del Guadiana. Ésta de 1618 es una de las primeras referencias documentales a esta almenara como edificio construido y en estado de uso. Nada sabemos hasta la fecha sobre su proceso constructivo desde que se ordenara la edificación en 1577, y no se cita entre las torres acabadas en 1608. La torre de Canela, cuya historia presenta aún algunas incógnitas, merecía los calificativos de *“muy fuerte”* y *“bien acabada”* a los ojos del capitán Mexía, quien consideraba que tenía incluso cinco pies más de altura de lo que hubiera sido estrictamente necesario. Por otra parte, la protección de Ayamonte no debía olvidar el acceso por el estero que venía desde la barra de Vaciatalegas (la actual de Isla Cristina), a pesar de lo cual nada se dice en esta relación sobre la torre que, ya desde 1577, se venía proyectando en dicho lugar. No parece que hasta la fecha se hubiera iniciado siquiera tal construcción, aunque sabemos que hacia 1586 la almenara seguía figurando entre las previstas. Ante esta ausencia notable, la torre del Pino de la Canela mantenía una lejana correspondencia con la actual del Catalán, distante una legua y media. Resulta inexplicable que a estas alturas permaneciera sin control la barra de Vaciatalegas y la extensa red de esteros que, convertidos en un canal interior paralelo a la costa, franqueaban el paso no sólo

³⁴ Desde al menos 1575 están documentadas las velas en el baluarte de las Angustias (A.M.A., leg. 1, Acta Capitular de 7-8-1575).

³⁵ A.M.A., leg. 2, Acta Capitular de 21-7-1592.

hasta Ayamonte, sino hasta otras villas y puertos como La Redondela, El Terrón o San Miguel, constituyendo además un excelente refugio para embarcaciones enemigas.

Por su parte, la torre Bermeja o de Sierra Bermeja, actualmente del Catalán, se presenta en la relación como una torre vieja que se ha aderezado. Ya hemos comentado más arriba los problemas que conlleva esta expresión y la dificultad que entraña intentar otorgar una cronología precisa a esta interesante torre. No obstante, no hay dudas para fechar su terminación en los últimos años del siglo XVI. Desde su barranco de tierra rojiza, esta almenara se correspondía con la torre de El Terrón, situada a un cuarto de legua y *“en el propio río del Terrón”*, lugar muy necesario de proteger porque *“entran en él muchas vezes nuestras galeras ha hazer agua y bergantines del enemigo”*. Esta torre era también una antigua atalaya remozada (*“esta torre hes bieja y a sido adereçada”*) y en 1618 se consideraba *“muy fuerte”*. Frente a ella se localizaba el castillo de San Miguel, al otro lado del río Piedras.

El citado castillo constituía el primer elemento defensivo situado en las tierras del duque de Béjar. Desde mediados del siglo XVI había sufrido algunas reformas (CARRIAZO y CUENCA, 2004: 214-217). Según el capitán Mexía, el marqués de Gibraleón pretendía ahora completar la obra, terraplenando medio castillo para instalar artillería. Conocemos un proyecto de obras en el castillo correspondiente a 1625 por el que se pretendía levantar una plataforma en el lado del lienzo de la mar justamente para ese cometido. Pero tal obra habría aún de tardar y por el momento el castillo merecía la calificación de *“algo grande y poco fuerte”*. Su escasa artillería se ubicaba en torno a la puerta de acceso, donde los trabajos arqueológicos han permitido comprobar la existencia de obras de refuerzo (MEJÍAS y otros, 1999: 53).

El castillo se correspondía por levante con la torre de Marijata, almenara hoy desaparecida y de la que nos hemos ocupado en trabajos anteriores (MIRA y VILLEGAS, 2001 y 2005). Terminada con seguridad en el último lustro del siglo XVI, había sido concebida únicamente como torre de vigilancia, a pesar de lo cual, a Mexía le parecía buena y fuerte. A levante de la de Marijata, como recordaremos, se había empezado en época de Bedoya la torre de Portechón, de la que no se aportan noticias en la relación de 1618. No parece que esta torre hubiera superado en ningún momento la fase de cimentación. De hecho, a finales del siglo XVI el duque de Béjar intentaba excusarse de construirla por estar muy cerca de la de Marijata. Parece que logró su pretensión, ya que en 1618 la torre más próxima a la de Marijata por levante es la de Punta Umbría.

Hay que comentar que el visitador Mexía ubica el castillo de San Miguel y la torre de Marijata en término de la villa de Cartaya. En épocas anteriores (siglo XVI) queda clara constancia documental de que la jurisdicción de San Miguel Arca de Buey incluía toda la costa hasta la llamada *Boca de Marijata*, siendo desde allí hasta la Punta de Umbría término de la villa de Gibraleón. A la vista del documento que analizamos cabe pensar que, ante el progresivo despoblamiento de San Miguel (que, sin embargo no desaparecerá completamente hasta mediados del siglo XVII), la influencia de Cartaya se va extendiendo de alguna manera sobre el término de aquella villa.

La torre de la Punta de Umbría, *“muy buena y fuerte”*, protegía la entrada del *“río de Huelba”* y se correspondía con la situada al otro lado, en la Punta de la Arenilla. Es

evidente que las dudas y averiguaciones de 1586 sobre la construcción de torres en la Cascajera (Saltés) o en Punta Umbría, se resolvieron construyendo sólo esta última. Situada en término de Gibraleón, debía ser socorrida desde Huelva, cuya entrada protegía y a cuya seguridad beneficiaba especialmente. La torre estaba ya acabada en 1608, pero cabe pensar en una reforma posterior, ya que la conocida inscripción que corona la puerta indica su terminación unos años más tarde.

En término de Palos se levantaba la torre de la Punta de la Arenilla, una construcción de la que se habla por primera vez en las órdenes de Bravo de Lagunas. Sin embargo no parece que se acometiera su construcción, en el habitual escenario de demoras y dilaciones, antes de la última década del siglo XVI. Estaba acabada a cuarenta varas de altura en 1596, y en 1618 se presentaba como una torre muy importante para la defensa de la desembocadura del Tinto-Odiel. Es seguramente por eso por lo que estaba artillada, aunque de manera deficiente.

También en término de Palos, bajo la jurisdicción del conde de Miranda, se encontraba otra torre, situada a una legua de la precedente. Era la torre de Morla, edificación poco conocida que, lejos de haber quedado en mero proyecto, llegó a ser una realidad. Estaba en pie en 1618, y el capitán Mexía la reconocía como "*muy buena*", asignándole la villa de Moguer como lugar desde el que debía ser socorrida. Todo apunta a que sería torre de vigilancia y sin artillería. El sitio del Ancón de Morla había sido uno de los visitados por el Maestro Mayor de obras de Granada, Juan Ambrosio Malgrá, y para este lugar había elaborado ya en 1577 la traza de una torre que, sin embargo, debió esperar al licenciado Bedoya para conocer sus primeras obras³⁶. Ya hemos comentado las vicisitudes de su primera edificación y cómo parece haberse decidido su reubicación en el lugar cercano conocido en la fecha como Pino de las Guardas. No sabemos si esta Torre de Morla de 1618 es la que se hizo en este segundo lugar o si se reedificó en el primero, al parecer mucho más cercano al agua. La torre, que aún no estaba concluida en 1608, debió acabarse muy poco antes de la visita de Mexía. No nos consta hasta cuándo se mantuvo en pie, pero no figura ya en la relación de plazas y torres de 1756³⁷. Estimamos que debió estar en la zona comprendida entre los lugares conocidos hoy como la Laguna de las Madres y el Picacho. No existen, que sepamos, restos que puedan identificarse con los de esta atalaya.

La torre de Morla, separada por una legua de la de la Arenilla, quedaba, sin embargo, distante dos leguas de la del Oro, y ésta distaba a su vez una sola legua de la del Asperillo. Parece quedar, pues, el hueco correspondiente a otra torre, inexistente

³⁶ A.G.S., G.A., leg. 83, fol. 44 (reproducido por SANCHO DE SOPRANIS, 1947: 49). Se trata de una declaración del Maestro Mayor de las obras de Granada, Juan Ambrosio Malgrá, fechable en la época de la comisión de Bravo de Lagunas. En ella indica los sitios que visitó y para los cuales hizo las trazas de las correspondientes torres. Estos lugares fueron: "*el fuerte de Santa Catalina, la Punta del Modolón, la Cruz del Salabar, Carbonero, el Higuera, el Horado, el río del Oro, Mazagón, el ancón de Morla, la isla de Saltés, la Punta de Umbría, la laguna del Portil, el Terrón, la Sierra Bermeja, Vaciatalegas y el Pinar*".

³⁷ "*Relación de plazas, torres, puestos fortificados, edificios militares y poblaciones de la costa de Andalucía desde la raya occidental del Reino de Granada hasta la de Portugal en Ayamonte, según el estado en que se hallan el año 1756*" (MORA-FIGUEROA, 1981: 114).

desde luego en la fecha de la visita de Mexía, aunque, como hemos indicado más arriba, sus cimientos habían empezado a labrarse hacia 1587. Se trata de la ya citada torre de Mazagón, cuyo proyecto, como ocurriera con la de Portechón, parece haber sido abandonado totalmente.

El término de Almonte se extendía desde la torre del Río del Oro, *“muy buena”* y artillada, aunque sus dos piezas estaban *“en el suelo y enclabadas, que no son de ningún provecho”*. Se trata de la misma situación declarada diez años antes, cuando el Consejo de Guerra constataba que las dos piezas de esta torre habían sido clavadas³⁸ y arrojadas al mar por el pirata Morat Arraez. Teniendo en cuenta que este ataque había ocurrido en 1599, es evidente el grado de descuido y de dejadez que permitía que diecinueve años después las piezas siguieran inutilizadas, con el agravante de que los ataques corsarios y los raptos de personas seguían cebándose sin impedimento alguno sobre los moradores de la costa de las Arenas Gordas.

Continuaba el término de la villa de Almonte hasta la desembocadura del Guadalquivir, formando parte de los estados del duque de Medina Sidonia, señor también de Huelva y Sanlúcar de Barrameda. La siguiente almenara en esta amplia costa era la torre del Asperillo. Según la relación, era la única torre que se encontraba aún en obras, pues se había caído durante la construcción y, además, *“se llebó la gente los moros”*. El hecho de que los propios constructores fueran raptados por los piratas constituye la más clara expresión del peligro corsario, capaz de convertirse en una amenaza incluso para los encargados de combatirlo. No fue ajeno el temor que ello suponía a las dificultades de edificación de muchas de las torres. Ya en las primeras alegaciones del duque de Medina Sidonia contra el proyecto de la torre de Modolón se hacía constar que en verano habría de obstaculizar la construcción precisamente el *“peligro de moros”*³⁹. Éste era muy frecuente en la extensa y aislada playa de Arenas Gordas, que lo padecía más que el resto de lugares costeros. Baste en este sentido recordar la peripecia sufrida en julio de 1577 por el propio comendador Bravo de Lagunas en su visita a la zona:

...he andado visitando los sitios de las Arenas Gordas, que no poco trabajo me han dado, por ser la tierra desierta y tan peligrosa de sí, tal que si no ando cargado de arcabuceros y hombres de caballo no lo podría hacer. Y delante de mis ojos vi tomar cuatro carabelas y estar sacando la ropa dellas, y sacada las dieron barrenos, y si como llegué tarde a la costa llegara una hora más temprano, me tomaran a mí y a los que iban conmigo, porque tenían cinco galeotas más adelante en una punta, y las dos que saqueaban las carabelas, de manera que me tomaban en medio, y a la parte de tierra hay unos barrancos que el tiempo los ha hecho como una muralla muy alta y por otra parte la mar, y las galeotas que estaban delante me tenían tomado el camino de salida de los barrancos (...) y metíme tierra adentro, que rodeé doce leguas, pudiendo hacer en dos lo que iba.⁴⁰

³⁸ La expresión “clavar un cañón” significaba inutilizarlo introduciendo en el oído de la pieza un clavo de acero a golpes de mazo.

³⁹ A.G.S., G.A., leg. 83, 4 de mayo de 1577 (MORA-FIGUEROA, 1981: 87).

⁴⁰ A.G.S., G.A., leg. 83, fol. 22 (SANCHO DE SOPRANIS, 1947: 38).

Volviendo sobre la torre del Asperillo, parece que se trata de la que en época de Gilberto de Bedoya se proyectaba en el lugar conocido como El Horado, topónimo seguramente desaparecido ya en el siglo XVII. Este emplazamiento figura desde los primeros momentos entre los elegidos para edificar una torre⁴¹, pero no parece que se haya iniciado la construcción antes de los últimos años del siglo XVI o primeros del XVII. Poco después debió suceder la destrucción de parte de lo construido, para que en la fecha de la visita de Mexía se estuviera terminando la edificación⁴².

Tanto la del Asperillo como su correspondiente por levante, la torre de la Higuera, parecen haber sido concebidas como simples atalayas de vigilancia, sin dotación artillera. No se consigna que la tuvieran en 1618, ni tampoco propone el capitán Mexía que se les incorpore. La de la Higuera merece de éste únicamente el calificativo de "*buena*" y debía ser socorrida desde la villa de Almonte, como todas las demás ubicadas en el término de esta villa, a pesar de la lejanía. Similares características tenían las dos atalayas siguientes: la torre de la Carbonera y la torre de la Cruz de Zalabar, sin artillería y sólo pensadas para la vigilancia. Tanto la de la Higuera como estas dos últimas figuran ya en las primeras órdenes transmitidas por Bravo de Lagunas, pero, igual que en otros casos ya comentados, el inicio de las construcciones se demoró mucho. Ya hemos explicado que la de Zalabar fue iniciada en época de Gilberto de Bedoya, pero los problemas de su construcción debieron retrasar mucho los trabajos, de manera que en 1608 aún no estaba acabada. También debieron acabarse poco antes de la visita del capitán Mexía las de la Higuera y la Carbonera, cuyas obras, a pesar de estar bastante avanzadas en el último lustro del siglo XVI⁴³, no habían concluido aún en 1608.

Cerraba la línea costera de fortificaciones la torre de Modolón, encargada de vigilar y proteger la barra de Sanlúcar. Esta barra era de la máxima importancia para la Corona por ser la entrada al puerto de Sevilla y, por lo tanto, lugar obligado de paso de la flota de Indias. Para el visitador de 1618 la construcción era "*muy buena y fuerte*", calificativo que sólo otorga a la torre de Punta Umbría. Si la de Modolón es, como parece, la actual de San Jacinto, hay que resaltar el contraste entre ambas edificaciones, en particular por ser la de Punta Umbría de doble cámara, y de cámara simple la de San Jacinto. Esta última se levanta en la llamada Punta de Malandar, topónimo que ha reemplazado al de Punta de Modolón, preferido en el siglo XVI⁴⁴. En cualquier caso, y en virtud de la importancia estratégica del lugar, la torre aparece en 1618 como la mejor artillada de todas las onubenses: "*tiénela el duque de Medina muy bien artillada con*

⁴¹ Véase la nota 36.

⁴² Estos datos inciden en la ajetreada historia de una torre que, después de esta primera destrucción, cuando ya debía estar bastante avanzada, fue reconstruida, para volver a caerse antes de 1756. Como ya es sabido (MORA-FIGUEROA, 1981: 114), fue de nuevo edificada en torno a esa fecha algo más hacia el interior, pero tampoco esta vez permaneció mucho tiempo en pie, ya que un mapa de 1815 (*Plano de la Costa de Poniente desde la embocadura del Guadalete hasta la id. del Guadiana*) la muestra de nuevo arruinada.

⁴³ A.H.N., Nobleza, Osuna, leg. 382, n. 41'.

⁴⁴ El 22 de mayo de 1577 Bravo de Lagunas comunicaba al cabildo de Sanlúcar la orden de labrar una torre "*en la punta que dizen de Modolon*" (AG.S., G.A., leg. 83, editado por L. de MORA-FIGUEROA, 1981:93)

cinco piezas que aunque son todas de hierro, son razonables y están bien en orden; tiene su guardia y condestable para la artillería y sus mosquetes y municiones de respecto muy en razón...". La torre de Modolón, proyectada y ordenada su edificación ya en 1577, había sido motivo de controversias entre el duque de Medina Sidonia y el Consejo de Guerra, cuando el primero argumentaba la dificultad de las obras y su escasa eficacia defensiva. Llama la atención ver cómo, con el paso del tiempo, la propia casa ducal la convirtió en el punto más fuerte del arco costero onubense. Las ya conocidas demoras y paralizaciones hicieron que la torre de Modolón, empezada en época del licenciado Bedoya, no estuviera aún acabada en 1608, por lo que la fecha de su finalización y artillado debió ser bastante cercana al momento en que se produjo la visita del capitán Mexía Bocanegra.

Tan detallada visita nos permite también conocer el estado de las dotaciones artilleras y de personal con que contaban las torres en 1618. Parece que desde el principio algunas torres habían sido concebidas como simples atalayas de vigilancia, mientras que otras, especialmente las colocadas en las barras de acceso a los ríos y puertos principales, debían artillarse. Sin embargo, hasta la fecha de la visita no se había llevado a cabo un programa coherente de equipamiento de las torres, presentando éstas una deficiente situación en lo que respecta a armamento y personal. Las indicaciones de Mexía señalan sólo la existencia de reducidas dotaciones en el castillo de San Miguel (*"dos pequesuelas pequeñas"* y tres mosquetillos de posta), la torre de la Arenilla (*"dos peseñuelas de hierro"* sin munición), la del Río del Oro (*"dos piezas de yerro"* inutilizadas) y la de Modolón (las cinco piezas comentadas, mosquetones y munición). Sólo uno de los baluartes urbanos de Ayamonte superaba estas cifras (*"nuebe piezas"*, aunque *"muy mal en orden y algunas dellas de yerro y muy pocas municiones para ellas"*), pero es evidente que en este enclave se mezclaban las funciones de defensa litoral con las fronterizas. El baluarte pequeño carecía, sin embargo, de toda artillería. No parece mucho mejor la disposición de personal destinado de manera estable al servicio de las torres: el personal de guardia y el condestable para la artillería en Modolón y un alcaide en San Miguel son los únicos mencionados en la relación de Mexía.

Precisamente uno de los objetivos de esta visita de 1618, que debía responder a un plan para poner definitivamente en uso el circuito de las almenaras, era establecer lo que se necesitaba para la correcta defensa. El visitador aconseja para cada torre unas determinadas dotaciones, distinguiendo con claridad las torres artilladas de las de vigilancia. A estas últimas las despacha siempre con la misma dotación: ninguna artillería y tres soldados para la guardia, con sus armas. Pertenecen a este tipo las torres de Sierra Bermeja, Marijata, Morla, El Asperillo, La Higuera, La Carbonera y Zalabar. En cambio, para las artilladas propone siempre una base común y dotaciones específicas. Para todas ellas establece la necesidad de un aposento para las municiones y pertrechos de la artillería, y las dota con tres soldados de guardia y un artillero. Son excepción a esta regla el castillo de San Miguel (artillero y cuatro soldados) y la torre de Modolón (para la que nada se propone, suponemos que por considerar adecuada la dotación existente). Además, Mexía considera que sería necesario imitar el sistema de guardas a caballo que en la fecha se llevaba a cabo en la costa del reino de Granada,

aplicándolo especialmente en las Arenas Gordas, *“por estar tan despoblado”*. Lo que no reseña el visitador es que la guarda a caballo era precisamente uno de los mecanismos tradicionales de vigilancia del litoral onubense, constatable casi sin interrupción a lo largo de todo el siglo XVI y principios del XVII.

En cuanto a la artillería, la propuesta de Mexía era diversa. Para la torre del Pino de la Canela contemplaba dos culebrinas, piezas de largo alcance que denotan ya un más que posible alejamiento de la almenara con respecto a la barra. Dos sacres corresponderían a la torre de El Terrón y dos cuartos de cañón a la de Punta Umbría. La torre del Oro incorporaría dos piezas nuevas, además de rehabilitarse las dos inutilizadas. En Ayamonte se propone colocar alguna artillería, aunque sin especificar, en el baluarte pequeño. Ninguna pieza nueva se contempla para las torres de La Arenilla y Modolón.

A día de hoy desconocemos el resultado de esta iniciativa. Lo único que podemos decir es que algo más de un siglo después, en 1756⁴⁵, sólo existía artillería en las torres del Oro y de San Jacinto, y se reconocía haber existido antiguamente en la de Canela. En esa fecha, sin embargo, ofrecían un panorama de total desprotección las desembocaduras del Guadiana, del Piedras y del Tinto-Odiel.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

La nueva documentación, complementaria de la ya conocida por anteriores trabajos de otros investigadores, nos ha permitido adentrarnos algo más en el desarrollo de uno de los proyectos defensivos más relevantes de una época marcada por la guerra y la inseguridad del litoral atlántico. A pesar de estos condicionantes, llama poderosamente la atención el lento progreso, plagado de retrocesos y dilaciones, experimentado por las torres de almenara. A todo ello no fue ajeno el conflicto constante entre la autoridad real y los intereses de los nobles, como tampoco lo fueron las onerosas cargas de todo tipo que debían soportar los habitantes de las villas de la costa onubense y que tenían verdaderamente agotado su potencial contributivo. De esta manera, unas defensas que se presentaban a principios del último cuarto del siglo XVI como absolutamente imprescindibles y urgentes tardaron décadas en estar operativas, incorporando muy tardíamente el personal de vigilancia y una escasa dotación de artillería. Así, parece que la eficacia global del sistema defensivo fue siempre muy limitada. Sin embargo, la línea de torres de almenara, cuyo proyecto sufrió diversos cambios y adaptaciones, no fue tan deficiente como podíamos pensar si la juzgamos sólo por los restos conservados en la actualidad. Como ya hemos mostrado en las páginas precedentes, algunos elementos importantes desaparecieron sin dejarnos más huellas que las documentales. Y son precisamente estas huellas las que habrá que seguir explorando para resolver las incógnitas que, sin duda, aún nos oculta la historia de nuestras torres de almenara.

⁴⁵ *“Relación de plazas, torres...”* (MORA-FIGUEROA, 1981: 114).

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1.

Relación del estado en que el licenciado Jilbert de Vedoya dexó las torres de la costa del Andalucía y de lo que se a gastado en ellas.

A.- Biblioteca Francisco de Zabálburu, Colección Altamira, caja 159, D-115.

Desde Gibraltar hasta Ayamonte se mandan haçer veynte y çinco torres: las çinco de ellas en tierras de Su Magestad y las veynte restantes en tierras de señores ¿...?

TARIFA

En término de Tarifa, que es del duque de Alcalá, se mandaron haçer tres torres: la una do llaman Guadamezí, que guardan la entrada del río, y la otra frontero de la misma villa, en una ysla que ay allí, y la otra do dizen Clavos de Plata, tres leguas de la dicha villa. Éstas dexó acavadas; y gastó en ellas quatro quentos y ochocientos y çinquenta mill y ochosientos y quarenta maravedís.⁴⁶

LA TENBLADERA

En el término de Vexel, que es del duque de Medina Sidonia, hiço otra torre que llaman la Tenbladera, en la fábrica de la qual se gastaron ochoçientos y veynte e nueve mill y seisientos y doze maravedís. Esta torre se dio a destajo por parte del dicho duque y de la dicha villa de Vexel a un Diego Martín de la Oliva, vezino de Xerez, al qual, de pedimiento de los susodichos, el juez conpelió a que la hiziese, y estando acavada, se cayó un pedaço de ella, y el juez hiço averiguaçiones para saver la causa. Y Françisco de Montalván, yngeniero nonbrado por el Consejo, declaró aver sido por mala fábrica y peor traça que para haçerla dio un Juan Pedro Libador, ynjeniero, contra el qual y contra los maestros proçedió. Y prendió a ellos y sus fiadores, embargó sus vienes y por mandarles venir los desenfadó.

SANTA CATALINA

En el término del Puerto de Santa María, que es del duque de Medinaseli, se mandó haçer otra torre junto a la hermita de Santa Catalina para que la artillería de ella cruçase con la de San Felipe de Cádiz y guardase la entrada de la baýa. Ésta quedó subida quarenta pies de alto sobre la haz de la tierra, con muchos materiales alrededor. Gastáronse en ella tres quentos çiento setenta y seis mill y sesenta y un maravedís.

MODOLÓN

CRUZ DE SALABAR

Otra torre se mandó haçer junto a Sanlúcar de la otra parte del río, en el sitio que llaman Modolón; la qual defiende la entrada de la Varra. Está hecho de fábrica

⁴⁶ [Al margen:] Estas tres torres se fabricaron por quenta y a costa del duque de Alcalá.

en esta torre en fundamento y fuera de tierra quarenta y quatro quartas de alto. Ésta y otra torre que se llama Cruz de Salavar, cuyo sitio está tres quartos de legua más adelante, se remataron en Juan Cordero, maestro mayor de las obras del duque de Medina Sidonia, contra el qual prosedió el juez por aver hecho falsedades en ellas. Y entre otras causas, averiguó que lo labrado en la torre de Zalavar hera todo falso y que no se podía proseguir. Condenóle en vergüenza pública y que a su costa se deshiziese la fábrica de ella y la tornase a hacer como le hordenase el ynjeniero; y a que restituyese a las fábricas catorçe mill y çiento y sesenta y quatro reales que tenía ressidido demasiados. Los quales hasta oy no se an cobrado por averse benido el juez. Gastáronse en estas torres un quento ochoçientos y quarenta y quatro mill tresientos y ochenta nueve maravedís.

CARBONERO
LA HIGUERA
*EL HORADO*⁴⁷

Están mandadas hazer otras tres torres en los sitios que diçen de Carbonero, La Higuera y el Orado, en la costa de las Arenas Gordas, tierra del duque de Medina Sidonia, que es lo más peligroso de toda la costa y a donde acuden los moros muy de hordinario y con la mesma livertad que en Bervería. No hubo quien las tomase a destajo, y para haserlas a jornal no avía dineros ni de dónde sacarlos, porque los pescadores que avían de contribuir para edificarlas son gente muy pobre.

RÍO DEL ORO

Esta torre no se començó por no estar determinado en el Consejo la duda que se ofreció sobre en cuyo término se avía de haçer y pretenxió que tenían el duque de Medina Sidonia [y el] conde de Miranda en juntar piedra para ella. Gastóse en juntar piedra para ella treçientas y dos mill doçientas y treynta e dos maravedís.⁴⁸

MAÇAGÓN
MORLA

En estas dos torres están gastados un quento setenta y ocho mill seteçientos y quarenta y un maravedís. La de Morla tiene hecho de fábrica veynte y ocho quartas de alto: quatro varas debaxo de tierra hasta la çapata, y de la çapata arriva tres varas. La de Maçagón quedó abierta la zanja. Y al pie de entranbas, mucha cantidad de materiales, y sacada la piedra ques necessaria para ambas y dado a destajo el ponerlo al pie de las torres.

⁴⁷ [*Al margen:*] Costa de Arenas Gordas, tierra del duque de Medina Sidonia.

⁴⁸ [*Al margen:*] Para el sitio en que está mandado hacer esta torre, en tierra del duque de Medina Sidonia y conde de Miranda, se a proveydo por el Consejo que se fabrique a costa dentranvos por yguales partes.

*CASCAXERA**UNBRÍA*

Estas dos torres no se començaron porque Su Magestad mandó por zédula particular que la Cascaxera no se hiziese hasta que se mandase otra cosa; y avía de venir el material por la mar para entranbas.

*PORTECHÓN**MARIXATA**SIERRA VERMEJA*

En estas tres torres se gastaron un quento quinientas y noventa mill setecientos y noventa y ocho maravedís. Está hecho de fábrica en ellas lo siguiente:

La de Marixata está levantada sobre la has de la tierra çinco quartas, y quatro varas debaxo de tierra. La de Portechón, abiertas las çanjas çinco varas y media de hondo. Y alrededor de entranbas, mucho material. La de Sierra Bermeja está veynte pies subida de alto sobre la haz de la tierra, y de hondo debaxo de tierra, quatro varas y ochava. Todas tres las tiene a destajo Luis de Montalvo.

*BAÇA TERRÓN**BAÇA TALEGAS*

Estas dos torres no se començaron por ser las postreras.

Por manera que quedan acavadas quatro torres, y començadas nueve, y por començar siete, sin las çinco que tocan a Su Magestad que se an de haçer en Jibraltar y Puerto Real.

Todo lo que se gastó en la fábrica destas torres y en los salarios de los ministros y en otras costas se cobró por repartimiento que se hiço a los navíos y mercaderías que acudieron a aquella costa y algunos lugares della y personas particulares, como parese por la quenta que dello se tomó, que está en el Consejo.

[*Al dorso:*]

Relación del estado de la fábrica de las torres que Su Magestad mandó haçer en la costa de la mar de Andalucía, y de lo que se a gastado en lo que en algunas de ellas se a edeficado.

DOCUMENTO 2.

Relación del capitán Mexía Bocanegra, con la relación inclusa del estado que tienen las torres de la costa de Andalucía y lo que será menester para su defensa.

A.- A.G.S. G.A., Sección Guerra y Marina, leg. 819.

En cumplimiento de la comisión y orden de Vuestra Excelencia fui a la Andalucía y visité las torres de aquella costa. Lo que en ellas hallé y el estado que tienen y lo que me pareze que an menester para que queden en toda defenssa digo en lo que se sigue

al pie deste papel, a que me remito para que, haviéndole Vuestra Excelencia visto, se pueda tomar la resolución que más conbenga.

Sigue la relación

1. La torre del Pino de la Canela, en el término de Ayamonte, hes muy fuerte y está bien acabada y aun çinco pies de más altura de lo que será la obligación. Y por estar algo desbiada de la villa del dicho Ayamonte, que hes de donde a de ser socorrida, conbiene que tenga dos culebrinas de a diez y ocho libras de bala, con su artillero y tres soldados de guardia, que todo esto a cuenta del artillero. Y sería bien hubiese quatro mosquetes de respecto y dos medias picas por lo que puede subçeder, y un quintal de pólvora y quarenta balas para las culebrinas y algunas libras para los mosquetes y dos arrobas de cuerda, y que aya en la plaça de armas un aposento donde se pongan estas municiones y los demás pertrechos de la artillería. Y este tal aposento debe haver en todas las torres que estubieren artilladas. Esta torre se corresponde a legua y media con

2. La torre Bermeja, término de la villa de Lepe, que hes de donde a de ser socorrida. Esta torre hes vieja y se ha adereçado por orden del juez. Serán neçesarios tres soldados de guardia. Correspóndese a un quarto de legua con

3. La torre del Terrón, término de la dicha villa de Lepe. Esta torre hes muy fuerte y conbeniente para dos sacres que conbiene los tenga por estar en el propio río del Terrón y entran en él muchas vezes nuestras galeras ha hazer agua, y bergantines del enemigo. Hes justo tenga su artillero, tres soldados de guarda y quatro mosquetes y cuarenta balas para los sacres, y algunas libras para los mosquetes con dos arrobas de cuerda y un quintal de pólvora. Esta torre hes bieja y a sido adereçada. A de ser socorrida de la dicha villa de Lepe. Correspóndese a media legua con el castillo de San Miguel, término de la villa de Cartaya, tierra del duque de Véxar.

4. El dicho castillo de San Miguel, ques en el dicho término de Cartaya, hes algo grande y poco fuerte. Es del duque de Béxar. Tiene su alcayde y dize el duque lo quiere terraplenar la mitad y ponerle artillería. Al presente tiene dos peçesuelas pequeñas en dos torreones y tres mosquetillos de posta con su canpana de aviso. Sería bien tubiese este castillo quatro soldados de guardia, por ser grande, con su artillero y algunos mosquetes de respecto. A de ser socorrido de dicho Cartaya y se corresponde a una legua con

5. La torre de Marijata, término de dicho Cartaya, que es buena torre y fuerte. No a menester artillería. Será necesario tres soldados de guardia, obligándoles como a todos los demás que sirban con armas de fuego. A de ser socorrida de dicho Cartaya. Correspóndese a legua y media con

6. La torre de la punta de Unbría, en la boca del río de Huelba, a la parte de término de Gibraleón. Esta torre es muy buena y fuerte. Conviene tenga dos quartos de cañón para la defensa de aquel río por ser importante, con tres soldados de guardia, un artillero, cuarenta balas para los dichos quartos de cañón, cuatro mosquetes con algunas libras de balas para ellos y dos arrobas de cuerda con un quintal de pólvora. A de ser socorrida de Huelba. Correspóndese a un gran tiro de mosquete de la otra parte del río con

7. La torre de la punta de la Arenilla, término de la villa de Palos. Esta torre es muy fuerte. Tiene dos pesequeles de hierro sin ningunas municiones, y es importante por amor del río que esté muy bien guarnecida. A menester un artillero, tres soldados y lo demás que las referidas que están artilladas A de ser socorrida de Palos y se corresponde a una legua con

8. La torre de Morla, en Arenas Gordas, término de la dicha villa de Palos. Esta torre es muy buena. Conviene tenga tres soldados. A de ser socorrida de Moguel (*sic*) y se corresponde a dos leguas con

9. La torre del río del Oro, término de Almonte, que es muy buena y tiene dos piezas de hierro en el suelo y enclabadas, que no son de ningún provecho. Y por ser esta torre fuerte y haber junto a ella muy grandes pesquerías, sería bien se le pusiesen dos piezas y sacarle aquéllas, y que aya un artillero, tres soldados, con todo lo demás que se a dicho ser perteneciente y conveniente aya en las demás artilladas. A de ser socorrida de Almonte. Correspóndese a una legua con

10. La torre del Asperillo, en la dicha playa de Arenas Gordas, término de la dicha villa de Almonte. Esta torre no está acabada porque se cayó hiéndola haciendo y se llevó la gente los moros. Ahora se está acabando. A de ser socorrida de la dicha villa de Almonte por no haber otro lugar más cerca. Conviene tenga tres soldados de guardia. Correspóndese a dos leguas con la

11. Torre de la Iguera, término de la dicha villa de Almonte. Esta torre es buena. Conviene tenga tres soldados de guardia. A de ser socorrida de Almonte. Correspóndese a dos leguas con

12. La torre de la Carbonera, en la playa de Arenas Gordas, término de dicho Almonte. Esta torre es buena. Conviene tenga tres soldados. A de ser socorrida de Almonte. Correspóndese a legua y media con

13. La torre de la cruz de Salabar, término de dicho Almonte, en Arenas Gordas. Esta torre es buena. Conviene tenga tres soldados. A de ser socorrida de Almonte y se corresponde a dos leguas con

14. La torre de Modolón, en la barra de Sant Lúcar, en Arenas Gordas. Esta torre hes muy buena y fuerte. Tiénela el duque de Medina muy bien artillada con çinco pieças que, aunque son todas de ierro, son raçonables y están bien en orden. Tiene su guardia y condestable para la artillería y sus mosquetes y municiones de respecto muy en raçon. Ésta se corresponde a la otra parte del río con

(...)⁴⁹

Las ciudades, villas y lugares que ay en estas costas están en la forma siguiente:

Ayamonte hes villa muy flaca. Tiene dos baluartes: el uno bueno y el otro pequeño. El grande tiene nueve pieças muy mal en orden y algunas dellas de yerro, y muy pocas municiónes para ellas, y el otro no tiene ninguna artillería. Conbendría mucho la tubiese, pues no tiene otra fortaleza, porque un castillo que tiene está muy desbiado y no hes de consideración. En toda la playa de Arenas Gordas no ay otro lugar marítimo.

(...)⁵⁰

En Madrid, a veinte y cinco de mayo de mill y seisçientos y diez y ocho años.

Christóval Messía Bocanegra (rúbrica)

BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO BERRONES, E.R. (2000): *Las Angustias: baluarte de Ayamonte*, Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, Ayamonte, 231 pp.
- ARROYO BERRONES, E.R. (2003): "D. Francisco de Guzmán, IV marqués de Ayamonte, y el dramático tránsito del siglo XVI al siglo XVII", *VII Jornadas de Historia de Ayamonte*, Enrique R. Arroyo Berrones (coord.), Patronato Municipal de Cultura, Ayamonte, pp. 191-225.
- CÁMARA MUÑOZ, A. (1990): "Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio (I)", *Espacio, tiempo y forma, Serie VII, Historia del Arte*, 3, pp. 55-86.
- CARRIAZO RUBIO, J.L. (2005): "El castillo medieval de Ayamonte". *IX Jornadas de historia de Ayamonte*, Enrique R. Arroyo Berrones (coord.), Ayuntamiento, Ayamonte, 2005, pp. 11-28.

⁴⁹ A partir de aquí el documento continúa describiendo las torres de almenara existentes en la costa de Cádiz. El capitán Mexía visitó también algunas torres del reino de Granada hasta la ciudad de Málaga, destacando en ellas que se continuaban "de media a media legua" y que no le parecieron "tan grandes ni fuertes como las de la Andalucía".

⁵⁰ Siguen a continuación los comentarios igualmente sucintos sobre Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Cádiz, Conil, Tarifa, Gibraltar, Estepona y Marbella.

- CARRIAZO RUBIO, J.L. y CUENCA LÓPEZ, J. M. (2004): *Huelva, tierra de castillos*, Diputación Provincial, Huelva, 333 pp.
- DUCLOS BAUTISTA, G. (2002): *La fortificación de un territorio. Arquitectura militar en la raya de Huelva. Siglos XVII y XVIII*, Diputación Provincial, Huelva, 303 pp.
- FERNÁNDEZ ASÍS, V. (1943): *Epistolario de Felipe II sobre asuntos de mar*, Editora Nacional, Madrid, 449 pp.
- GOODMAN, D. (2001): *El poderío naval español*, Ediciones Península, Barcelona, 428 pp.
- KAMEN, H. (1998): *Felipe de España, Siglo XXI de España Editores*, Madrid, 364 pp.
- MEJÍAS GARCÍA, J.C., VALIENTE DE SANTIS, J.A. y otros (1999): *Informe técnico. Memoria científica. Intervención arqueológica de urgencia. Castillo de San Miguel de Arca de Buey. El Rompido. Cartaya (Huelva)*. Inédito.
- MIRA TOSCANO, A. y VILLEGAS MARTÍN, J. (2005): "Vigilancia y defensa del litoral entre el Piedras y el Odiel", *Huelva en su Historia*, 10, pp. 95-131.
- MORA-FIGUEROA, L. (1981): *Torres de almenara de la costa de Huelva*, Diputación Provincial, Huelva, 115 pp. Reedición en 2003.
- PARKER, G. (1984): *Felipe II*, Alianza Editorial, Madrid, 314 pp.
- PATRÓN SANDOVAL, J.A. (1999): "Aviso a los navegantes. Tarifa en los fondos manuscritos de la Biblioteca Francisco de Zabálburu", *Aljaranda*, 32.
- ROMÁN DELGADO, J. (1993): "Las fortificaciones de Ayamonte en el siglo XVIII", *Arquitectura e iconografía artística militar en España y América (siglos XV-XVIII)*, *Actas de las III Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, pp. 501-520.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J. (1996a): "Almenaras en la costa de Tarifa (I)", *Aljaranda*, 20, pp. 19-25.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J. (1996b): "Almenaras en la costa de Tarifa (II)", *Aljaranda*, 21, pp. 20-25.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J. (1999): "Moros en la costa", *Aljaranda*, 33, pp. 7-13.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J. (2000a): "Nuevas noticias sobre las almenaras de Tarifa", *Aljaranda*, 38, pp. 4-17.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J. (2000b): *Almenaras en el Estrecho de Gibraltar. Las torres de la costa de la Comandancia General del Campo de Gibraltar*, Instituto de Estudios Campogibraltares, Algeciras, 465 pp.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J. (2003): *Tarifa, llave y guarda de toda España. Fortificación y urbanismo*, Instituto de Estudios Campogibraltares, Algeciras, 250 pp.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1957): "El viaje de Luis Bravo de Laguna y su proyecto de fortificación de las costas occidentales de Andalucía de Gibraltar a Ayamonte", *Archivos del Instituto de Estudios Africanos*, 42, pp. 23-78.
- THOMSON, I.A.A. (1981): *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Crítica, Barcelona, 410 pp.
- VILLEGAS MARTÍN, J. y MIRA TOSCANO, A. (2001): "La torre perdida de Marrijata", *Feria y fiestas Cartaya 2001*, pp. 57-59.

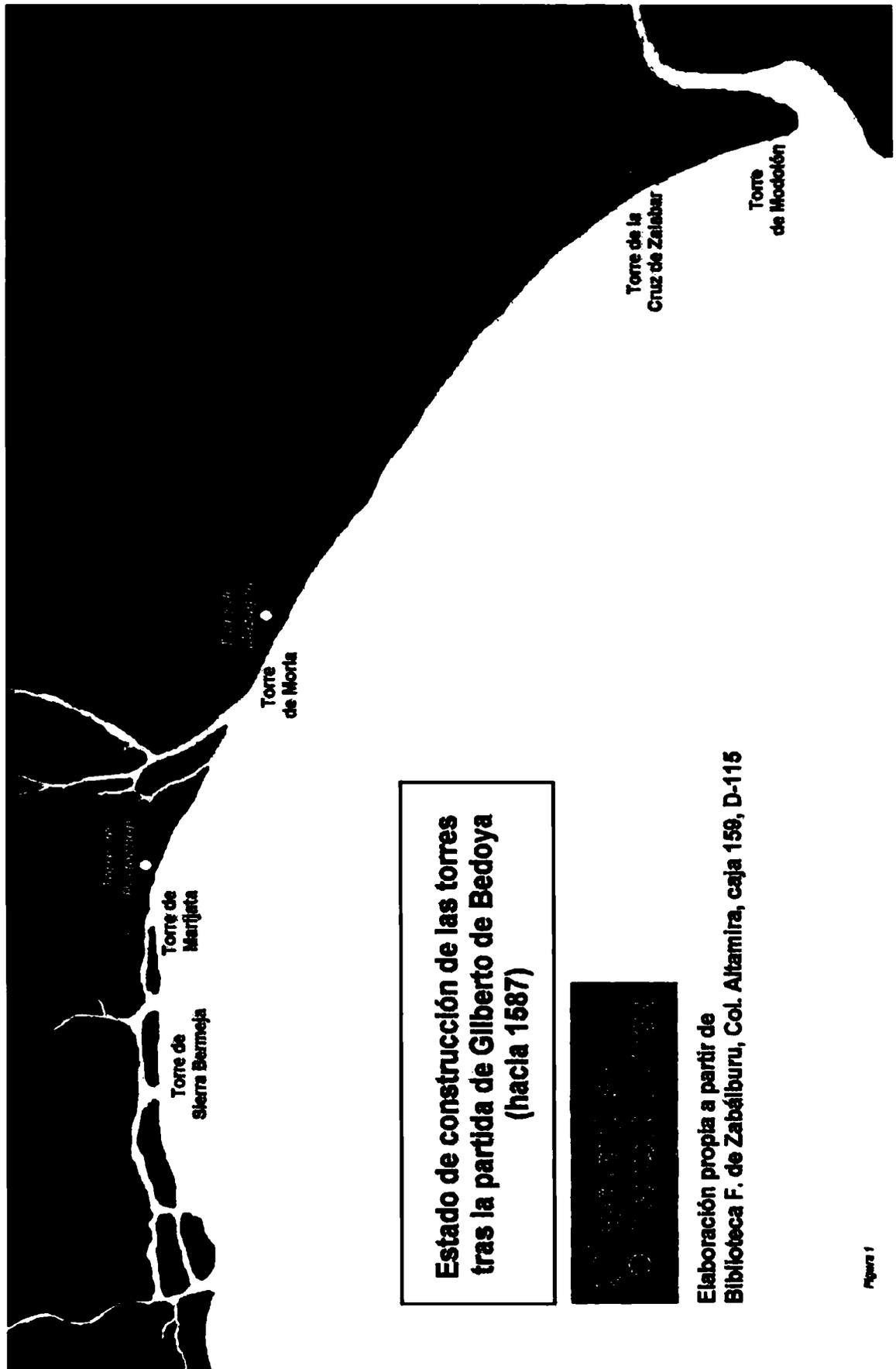
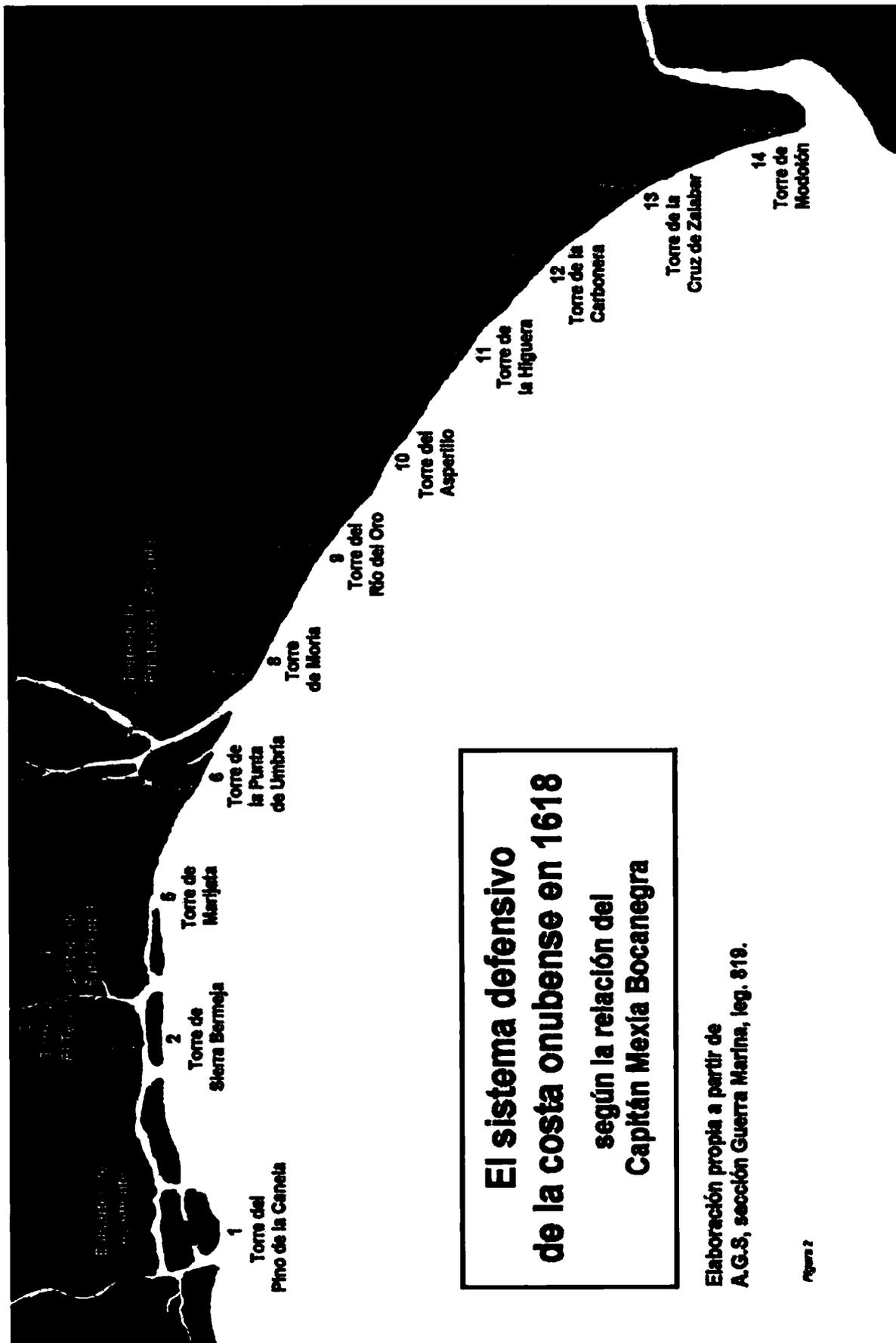


Figura 1



**El sistema defensivo
de la costa onubense en 1618
según la relación del
Capitán Mexía Bocanegra**

Elaboración propia a partir de
A.G.S, sección Guerra Marina, leg. 819.

Figura 2